

**ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DEL ESTADO**

**Ministerio de Trabajo e Inmigración**  
**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**  
**Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva**  
**Córdoba**

Núm. 11.554/2010

D. Jaime Fernández-Vivanco Romero, Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.1 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, publica el siguiente anuncio de subasta:

<< El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 05 de Córdoba

Hace Saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Talleres Arias, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 26 de 10 de 2010, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la citada subasta el día 19 de 01 de 2011, a las 10'00 horas, en Ronda De Los Tejares, 23 de la localidad de Córdoba, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta Providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, serán los indicados en la Providencia de subasta.

2.- Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4.- Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería Gene-

ral de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas de 01/12/2010 a 18/01/2011. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta.

5.- Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6.- Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

7.- El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9.- Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10.- Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de 30 días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso, el resto del precio satisfecho.

11.- Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12.- Mediante el presente Anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

**ADVERTENCIAS:**

Para cualquier información relativa a subastas, los interesados podrán consultar en la dirección de Internet: <http://www.seg-social.es>

Córdoba, a 27 de octubre de 2010. El/La Recaudador/a Ejecutivo/a. P.A. El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva. Fdo.: Jaime Fdez. Vivanco Romero. Firma ilegible.

**Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan**

Deudor: talleres Arias, S.L.

Lote número: 01

Finca Número: 01

**DATOS FINCA URBANA**

Descripción finca: nave industrial sobre solar de 2.5000 m2. En

c/ El Carpio.

Tipo de Vía: CI; Nombre Vía: El Carpio; Nº Vía: 13; Piso:; Puerta:; Cod-Post: 14600 Cod-Muni: 14043

#### DATOS REGISTRO

Nº Reg: 14011; Nº Tomo: 979; Nº Libro: 522; Nº Folio: 67; Nº Finca: 23140

Importe de Tasación: 940.773,10 Euros

#### CARGAS QUE DEBERÁN QUEDAR SUBSISTENTES

Cajasur; Carga: Hipoteca; Importe: 633.024,00 Euros

B.B.V.A.; Carga: Hipoteca; Importe: 233.553,60 Euros

Tipo de Subasta.....: 74.195,50 Euros

#### DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Registro de la Propiedad de Montoro

Descripción de la Finca

Finca de Montoro Nº 23140

Nave industrial, compuesta de tres módulos, cada uno de los cuales tiene acceso independiente desde el exterior, sita en Montoro, al sitio del jarrón, en la zona del polígono industrial hoy denominada calle Carpio, trece, sobre una parcela o solar de dos mil quinientos metros cuadrados. El módulo uno, situado a la derecha según se mira desde la calle Carpio, y consta de tres plantas. Una en semisótano con acceso a lo largo de todo su lateral derecho y con una superficie construida de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, destinada a almacén y comunicada con la planta baja y alta mediante un montacargas y escalera. Planta baja, con acceso desde nivel de calle, comunicada con el semisótano y planta primera por escalera y montacargas. Destinada a oficinas, administraciones y almacenes de accesorios, vestuarios y almacén de colas; su superficie construida es de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. Y planta primera, con acceso mediante montacargas y escalera desde la planta baja y semisótano; destinada a almacén de material y con una superficie construida

de cuatrocientos ochenta metros cuadrados. El módulo dos, situado a la izquierda, según se mira desde la calle el Carpio; consta de dos plantas, la planta baja, con acceso directo desde la calle Carpio y por su lateral derecho con el módulo tres, con una superficie construida de quinientos cuarenta metros cuadrados. Y planta alta con acceso por escaleras desde la planta baja y con una superficie construida de setenta metros cuadrados. Se destina a fabricación de utillaje para maquinaria de carpintería. Y el módulo tres, situado en el centro, ente los módulos uno y dos, uniéndolos a ambos, pudiendo funcionar como nave. Consta de una sola planta, con cubierta a un agua y con una superficie construida de doscientos cincuenta y un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona de aparcamientos. Por tanto, el total de metros cuadrados construidos es de dos mil trescientos un metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. La superficie de la parcela ocupada por la edificación es del cincuenta con ochenta y siete por ciento. El resto se destina a zona de aparcamientos. Sus linderos actualizados al día de hoy son los siguientes: frente, calle de su situación; derecha entrando, propiedad del ayuntamiento de Montoro; izquierda, propiedad de la Junta de Andalucía, y fondo, camino del Conde Negrón.

#### TITULARIDADES

##### **Titular.- Tomo.- Libro.- Folio.- Alta**

Talleres Arias, S.L.; 979; 522; 67; 1.

100% del Pleno Dominio.

Córdoba, a 27 de octubre de 2010. El/La Recaudador/a Ejecutivo/a. P.A. El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva. Fdo.: Jaime Fdez. Vivanco Romero. Firma ilegible.>>

Córdoba, a 5 de noviembre de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.